



**Licantén**  
Mejor para ti

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CURICO  
I.MUNICIPALIDAD DE LICANTEN /



Dirección Comunal  
de Salud Licantén

DECRETO EXENTO N° 073224

DETERMINA COMPRA A TRAVES  
DE CONVENIO MARCO DE  
PRODUCTOS QUE SE INDICAN

LICANTEN, 10 DIC 2020

**VISTOS:**

- Ley N° 19.886, de fecha 30.07.2003, sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.
- Decreto N° 250 de fecha 24.09.2004, de Ministerio de hacienda, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886.
- DFL 1/9.704, 2001, que fija texto refundido de la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento N° 4625 de fecha 31.12.2019, que aprueba presupuesto para la Dirección Comunal de Salud Municipal para el año 2020.
- Decreto Exento Número 38, de fecha 07.01.2020, sobre delegación de funciones al Director Comunal de Salud Municipal por parte del alcalde.
- El Convenio Marco de Combustibles, según ID: 1648975, categoría Estaciones de servicio, Diesel, de la Dirección de Compras Públicas.
- Solicitud de Compras N°801 de fecha 03.12.2020 solicitada por Encargado de Movilización Patricio Bravo Gajardo.
- Orden de Compra N°3300-512-CM20.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir combustibles para vehículos de la Dirección Comunal de Salud de Licantén.
- La necesidad de mantener en circulación los vehículos pertenecientes a la Dirección Comunal de Salud Licantén.
- La realización de actividades extraprogramáticas, en las cuales se debe contar con locomoción ya se para el traslado de implementos y/o funcionarios del establecimiento.

**DECRETO:**

- DETERMINESE**, la adquisición de combustible Diesel, para vehículos de la dirección comunal de salud, al siguiente proveedor por Convenio Marco:

Proveedor : COPEC S.A.  
RUT : 99.520.000-7

| Detalle            | Cantidad | Total              |
|--------------------|----------|--------------------|
| Combustible Diesel | 1        | \$2.000.000        |
| <b>TOTAL</b>       |          | <b>\$2.000.000</b> |

- Páguese a la cuenta: 215.22.03.001 Para vehículos, combustibles y lubricantes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**JOSE MUÑOZ MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

NCF/JMM/fbv/  
DISTRIBUCION:

- Dirección Comunal de Salud
- Transparencia
- Archivo.



**NATALIA CERPA FUENZALIDA**  
DIRECTORA (S) COMUNAL DE SALUD  
POR ORDEN DEL ALCALDE